

AUDIENCIA APELACIÓN DE CALIFICACIÓN: En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 26 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 09:48 horas y en el marco del expediente RO-00353-P-2024 - ROSALES EDUARDO SEBASTIAN S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA, comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, y por ante mí, ROBERT GUSTAVO ZAPATA, Secretario autorizante, la Sra. Fiscal Adjunta de Ejecución Penal Subrogante, Dra. SUSANA CARRASCO, y el interno EDUARDO SEBASTIAN ROSALES, asistido por su Defensor Dr. RODRIGO MARTIN RACCA, todos por el sistema de videoconferencia zoom con el fin de llevar a cabo la presente audiencia fijada para resolver sobre la apelación de las calificaciones del causante correspondientes al CUARTO PERÍODO del año 2025, con notas CONDUCTA 7, CONCEPTO 7, FASE de AFIANZAMIENTO.

El interno agota Pena en fecha 05/06/2028.

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio digital de audio y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

La Defensa manifiesta que entiende que existe arbitrariedad en en la evaluación de concepto ya que en el área de trabajo su asistido cumple con predisposición el mismo en el sector cocina; cumple los objetivos del área; el área social no lo evaluó por por motivos ya conocidos por todos; en el área de educación tiene guarismos buenos; el área de psicología durante todo el año 2025 dijo que evidenció querer ser incorporado y se le dio turno para el 10/02/26. Entiende que la arbitrariedad está en que el Establecimiento Penal no cumple con el tratamiento como debe ser. Las distintas áreas informan que cumple favorablemente y por ello solicita se le aumente un punto en concepto.

La Sra. Fiscal expresas que, tal como dijo la defensa, ROSALES tuvo una buena evolución. En el 3er trimestre del año pasado hubo un reconocimiento por parte del Penal. Todos los item tiene muy bueno. En cuanto a lo solicitado respecto al concepto no acompaña a la defensa porque, aunque es cierto que ROSALES tiene un buen desarrollo en trabajo y en educación formal. Como dijo el Dr. RACCA, se debe tener en cuenta que se está evaluando el 4to trimestre del año 2025. Ahora si que ROSALES fue

entrevistado por psicóloga. ¿Porqué no acompaña a la defensa?, porque el interno tiene un 7 que equivale a muy bueno. No advierte arbitrariedad; hay que respetar el criterio del Penal. Hoy está ampliamente reconocido ROSALES, incluso lo promovieron de fase.

El interno expresó que presentó tres escritos para ser incorporado al taller socio-educativo; trabaja todos los días en la cocina; asiste a la escuela todos los días; presentó escritos para ser atendido por la psicóloga. Solicita que se le reconozca el esfuerzo que hace. Otros no hacen ni la mitad de él y tienen mejor calificación.

El Sr. Juez manifiesta que lo que dice ROSALES está reflejado en la planilla de calificaciones. El establecimiento le ha ido reconociendo el esfuerzo. En 1er trimestre del 2025 le subieron un punto en conducta y concepto, y lo promovieron de fase; en el 3ro le subieron un punto en conducta; y en el 4to lo promovieron de fase. No observa arbitrariedad en las calificaciones y está contemplado por el Consejo. Está trabajando en la cocina, como quieren todos los internos. Esto indica que está siendo reconocido en el nivel de confianza ya que tiene buen trato con sus pares y con el personal; y además cuida las instalaciones. Por ello va a confirmar las calificaciones.-

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, observa que conforme lo previsto por los art. 51 y ss del decreto 396/99, art. 48 y ss. del decreto reglamentario 1634/04 y art. 100 y concordantes de la Ley 24.660 **RESUELVE**: CONFIRMAR las calificaciones del interno EDUARDO SEBASTIAN ROSALES asignadas por el Establecimiento de Ejecución Penal N° 2, respecto al CUARTO TRIMESTRE del año 2025, con notas CONDUCTA 7, CONCEPTO 7, FASE de AFIANZAMIENTO, las que se mantienen.

No siendo para más se da por finalizada la presente, quedando todos los participantes notificados de lo expresado en audiencia. Registrar y notificar a las instituciones correspondientes.

Dr. FERNANDO ROMERA

Juez de Ejecución Penal

ROBERT GUSTAVO ZAPATA

Secretario de Ejecución Penal

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL N° 2 -
GENERAL ROCA . CONSTE.